

La modernización laboral y la integración subregional andina*

Chávez, José

José Chávez: Presidente de CEOSL, Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres.

La concepción integradora del sindicalismo excede las aspiraciones comerciales. Se busca una globalización del desarrollo, de la identidad cultural y de la vigencia de los derechos humanos. La modernización global de la economía hace necesaria una modernización de la legislación laboral, la cual en el contexto integrador debe armonizar las normas legales de los países del área, especialmente las referidas a sindicalización, derecho de huelga, seguridad industrial y social, y contratación colectiva.

La reunión del Quinto Consejo Presidencial Andino constituye un hecho histórico sin precedentes en el proceso de integración de los países del Acuerdo de Cartagena. Su trascendencia rebasa los límites de la aspiración integracionista para constituirse en el punto de partida de una realidad anhelada por los pueblos de esta subregión.

La unidad de la patria de Bolívar subyace en la conciencia de nuestros pueblos; la clase trabajadora, como parte de ellos, sustenta una vocación integracionista que rebasa los límites de los acuerdos arancelarios y de las conveniencias mercantiles, no solamente por la identificación histórica de nuestras raíces republicanas, sino por la necesidad actual y futura de romper la balcanización a la que fuimos sometidos por intereses mezquinos de quienes usufructuaron los sacrificios de las luchas libertarias.

Nuestra concepción de la unidad andina comporta no solamente los niveles mercantiles que constituyen el objetivo inmediato de los acuerdos subregionales; propiciamos el rescate de la identidad cultural, de la consolidación económica global, del robustecimiento de los valores humanos que por sobre las fronteras políticas nos definen como una gran nación; propiciamos una integración que permita temperar el cálido ambiente de la sabana con las frías brisas del Alto Perú; una integra-

ción que permita confluir las aguas del Atlántico y el Pacífico a través de un canal de propósitos conjuntos, libre de invasiones y de intereses extraños; propugnamos una integración donde la riqueza petrolera, la riqueza de nuestros mares, la fertilidad de nuestros suelos, la riqueza mineral de los macizos andinos constituyan la contrapartida económica en nuestras relaciones con el comercio exterior. Aspiramos, por fin, a derribar no solamente la alambradas económicas, sino las alambradas políticas con las que se ha pretendido dividirnos a través de la historia.

He aquí nuestra concepción general. Dentro de ella, nos corresponde ubicarnos en el tema concreto de esta cita subregional.

Si hemos de ser objetivos, debemos partir del reconocimiento de que la desgravación arancelaria en el interior de la subregión andina constituye la consecuencia de una presión internacional generada por lo que se ha dado en denominar la globalización económica que, sin temor a equivocarnos, podemos definirla como la redistribución de los mercados del mundo (la Cuenca del Pacífico bajo el eje del Japón, la Comunidad Económica Europea y la alianza norteamericana, expresada en los convenios entre Estados Unidos México v Canadá).

Es precisamente este marco de redistribución de mercados el que nos concita a los países del área andina, lo cual debe llevarnos a la convicción de que aún nuestras definiciones en materia de integración se hallan sujetas a las decisiones de las grandes metrópolis económicas; sin embargo, de reconocer esta realidad, es nuestra obligación enfrentarla; en este propósito, el señalamiento de la dependencia de América Latina y el Caribe a los intereses norteamericanos, constituye un imperativo.

En efecto, dentro del esquema de polarización de mercados, Estados Unidos, en el objetivo de consolidar, junto a Canadá, su polo mercantil en el continente americano, ha levantado la propuesta Bush que se resume en la desgravación arancelaria y la apertura a la inversión extranjera bajo la contrapartida de la condonación parcial de la deuda externa contraída por nuestros países con las instituciones oficiales norteamericanas.

Esta propuesta podría ser favorable a nuestros intereses si la desgravación arancelaria se la propusiera en términos de equidad, esto es, de apertura de los mercados del Norte a la producción latinoamericana; lo sería también si la inversión del capital extranjero estuviere sujeta a los planes de desarrollo de nuestros países; y, lo fuera aún más si la contrapartida de condonación de la deuda fuese total.

Pero, al contrario, en una confirmación del sometimiento del que somos objeto, la desgravación arancelaria se ha convertido en un instrumento adicional de dominación; pues, mientras se exige el libre ingreso de los productos manufacturados de la metrópoli, ésta restringe el ingreso de bienes provenientes de América Latina y el Caribe.

Privatización eficaz

Entretanto, la propuesta de apertura a la inversión extranjera lleva consigo exigencias relativas a la privatización de empresas y entidades estatales, la supresión de subsidios a productos alimenticios y la flexibilización laboral.

La clase trabajadora, sin desconocer el papel regulador del Estado dentro de la producción de bienes y servicios, conviene en señalar que la privatización puede ser uno de los elementos de análisis de la política económica orientada a la integración. Sería necio desconocer las desviaciones burocratizantes, las manifestaciones de ineficiencia e, incluso, el parasitismo dentro de las empresas del sector público; sin embargo, estas limitaciones no pueden generalizarse y, peor aún, convertirse en el fundamento de una política de privatización a ultranzas. La constitución de empresas públicas y su desarrollo han sido la consecuencia de necesidades económico-sociales relativas a la protección de recursos naturales, a la socialización de servicios para la satisfacción de necesidades colectivas y, por qué no decirlo, a la generación de empleo orientada a contrarrestar la desocupación proveniente de los esquemas productivos imperantes. Consecuentemente, nuestras objeciones a la privatización no tienen otro propósito que el de mantener los contenidos sociales que dieron origen a la participación del Estado en los servicios públicos.

Por su parte, los sectores empresariales no pueden eludir la responsabilidad de su ineficiencia en la producción de bienes y servicios destinados a la satisfacción de las necesidades colectivas. Esta ineficiencia ha determinado que, con el fin de cubrir las necesidades sociales, especialmente en la provisión de bienes de subsistencia, se haya optado por la vía de los subsidios estatales que, antes de constituir un mecanismo de intervención, ha sido la respuesta a la incapacidad del sector privado para desarrollar la producción en este campo. Así definido el problema, la defensa a los subsidios estatales, desde el punto de vista de los trabajadores, no es la mera objeción al planteamiento de eliminarlos; constituye el reto al sector empresarial y al propio Estado hacia la búsqueda de mecanismos compensatorios que, elevando la productividad y priorizando la satisfacción de las necesidades sociales, permita a los sectores empresariales el desarrollo de una actividad productiva que,

siendo rentable para sus inversiones, sea favorable a los intereses de los sectores populares.

En definitiva, la inserción de nuestra política subregional dentro de la oprobiosa realidad del reparto mundial de mercados, es posible. Esta posibilidad, sin embargo, no puede, en manera alguna, constituirse en un nuevo elemento de sumisión; América Latina y el Caribe y, dentro de ellos, la subregión andina, estamos llamados a presentar un frente común que, a más de rescatar nuestra dignidad, haga valer el peso económico específico que representa la riqueza y la capacidad productiva de nuestros pueblos. Por ello, los trabajadores consideramos que la contrapartida de condonación parcial de la deuda en los términos de la propuesta Bush, es poco menos que humillante y, por lo mismo, nuestra posición debe orientarse a exigir una contrapartida que implique la condonación global de la deuda y la adopción de medidas orientadas al desarrollo integral de nuestro subcontinente y de nuestra subregión.

Flexibilización laboral

Pero el planteamiento de integración, en los límites de la desgravación arancelaria, al conjugarse con la Propuesta para las Américas, ha incorporado un nuevo elemento: la flexibilización laboral.

A este respecto, el gran capital transnacional, en alianza con los capitales criollos, ha levantado una tesis dirigida a circunscribir las responsabilidades de nuestro retraso económico y tecnológico a los fundamentos de las relaciones laborales existentes en nuestros países, pretendiendo justificar la ineficiencia empresarial, el parasitismo de algunos de sus sectores en el interior de la sociedad y descargar la responsabilidad histórica y el esfuerzo futuro sobre los hombros de los trabajadores. Lo grave es que la Propuesta para las Américas no sólo ha permitido desubicar las responsabilidades del retraso económico que vivimos sino que, dentro de los propios países metropolitanos, se busca crear condiciones de privilegio para el capital, en desmedro de sus propios trabajadores como es el caso de Estados Unidos y Canadá.

Ahora bien, en una tónica general y especialmente particularizada en los países del área andina, se ha levantado el fantasma de la legislación proteccionista en materia laboral. Se señala que el derecho social y especialmente el derecho laboral se han orientado a una excesiva protección de la fuerza de trabajo, lo cual, según estos cri-

terios, ha impedido el desarrollo, la modernización de la economía, la inversión extranjera y la transferencia de tecnología.

Nada más alejado de la realidad; las deficiencias de nuestro desarrollo y el retraso de nuestra modernización económica tienen su origen innegable en las relaciones de desigualdad que mantenemos con los países metropolitanos, consentida en unos casos y auspiciada en otros por el capitalismo nativo; la falta de inversión extranjera constituye un planteamiento alejado de la realidad, ya que dichas inversiones se han enseñoreado en las economías de América Latina y la transferencia de tecnología ha estado siempre sometida al interés y a la voluntad de las transnacionales y de los Estados metropolitanos.

No obstante esta verdad irrefutable, los sectores empresariales, en algunos casos, en asocio con el Estado y pretendiendo aprovechar la corriente integracionista y de modernización económica, han insistido en el empeño de atribuir al sector laboral las deficiencias que hemos puntualizado. Para ello, iniciaron su ofensiva levantando una campaña de desprestigio contra el movimiento obrero organizado y especialmente contra las estructuras sindicales y sus dirigentes, pretendiendo deslegitimar su acción protagónica en la dirección de los movimientos sociales, a través de calumnias y falsedades artificiosamente construidas en alianza con innumerables medios de comunicación social que se han prestado a este propósito.

Luego, lanzaron una avalancha publicitaria sobre la imperiosa necesidad de flexibilización laboral circunscrita a la restricción de los derechos de la clase trabajadora y a la eliminación de conquistas históricas alcanzadas a través de largos años de lucha. Frente a esta actitud, los trabajadores hemos señalado la necesidad de un diálogo franco y abierto que permita la confluencia equilibrada de los intereses del Estado, del sector empresarial y de la clase trabajadora.

Sin embargo, la realidad que afrontan los países del área andina demuestra, en la mayoría de los casos, una posición conjunta de Estados y empresarios, contraria a este equilibrio; pues, en cada uno de los países se ha establecido un entendimiento entre el Estado y el sector empresarial, marginando a los trabajadores, ignorándolos o pretendiendo imponerles el concepto empresarial de la flexibilización; de esta situación se han librado en parte los trabajadores venezolanos, gracias a la fuerza de su organización.

Ahora bien, la posición empresarial en materia de flexibilización laboral pretende aprovechar las exigencias de la integración y del proceso de desgravación arancela-

ria, con base en la restricción de los derechos de los trabajadores orientada entre otros objetivos, a la limitación de la libre sindicalización, de manera especial, en el sector público, a la restricción de las garantías que en materia de estabilidad protegen a los trabajadores; a la contracción del derecho de huelga; a la prolongación e intensificación de la jornada de trabajo; a la reducción del derecho a la libre contratación colectiva; a la evasión de las responsabilidades patronales en materia de higiene y seguridad industrial. Para este efecto, se preparan o se promulgan reformas legales.

Propuestas

Queda claro que los retos de la modernización económica y de una participación digna de la subregión en el proceso económico modernizante, no se hallan circunscritos a la mayor o menor limitación de los derechos legales de los trabajadores. La problemática comporta elementos relativos al equilibrio de las relaciones con los países metropolitanos; a la capacidad de fortalecer un frente unitario de la subregión y, de ser posible, de nuestro subcontinente latinoamericano para negociar en términos favorables los planteamientos de la propuesta Bush. Dentro de este contexto, la modernización de la legislación laboral es solamente un aspecto del proceso global.

Así concebido el problema, la proposición de los trabajadores no puede menos que abordar en su conjunto la problemática integracionista y de modernización, a cuyo efecto proponemos algunos planteamientos que los consideramos básicos, sin perjuicio de que en el curso del análisis pudieran surgir nuevos elementos:

1. La formulación de un proyecto de desarrollo integral, donde el crecimiento económico tenga como mira fundamental la solución de los grandes problemas sociales de nuestros pueblos.
2. La defensa de la soberanía subregional con miras al rescate de nuestra participación en el reordenamiento de la economía mundial, bajo los siguientes parámetros:
 - El establecimiento de condiciones para una competencia equilibrada, tanto en los mercados de América como en los mercados del mundo.
 - La admisión de la inversión extranjera sujeta a los planes de desarrollo subregional.

- La adopción de una política conjunta para el tratamiento adecuado de la deuda externa a través de la formulación de una estrategia común para enfrentar las imposiciones del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial.

3. La creación de fundamentos sólidos para una integración global de los pueblos de la subregión.

4. La búsqueda de mecanismos adecuados para extender los lazos de integración con otros países u otras subregiones de América Latina.

5. La defensa conjunta de los valores culturales legados por nuestra historia indohispana contra la penetración de culturas ajenas a la idiosincrasia de nuestros pueblos.

Es sobre la base de estas propuestas, que la reformulación del sistema jurídico en materia de relaciones laborales podría complementar el proyecto de integración subregional y de adaptación de nuestros países a la modernización global de la economía. Consecuentemente, planteamos la modernización de la legislación laboral entendida como un proceso integral de adaptación de las normas legales al proyecto coyuntural, en un marco de respeto a los derechos fundamentales de los trabajadores, planteamiento que no sólo debe abarcar la defensa de los intereses laborales de la subregión sino también los intereses de los trabajadores de Norteamérica, afectados también por este proceso.

Esta modernización debe propender, en primer término, a la armonización de las legislaciones laborales de los países del área, con el propósito de frenar la competencia entre empresarios que pretenden fortalecer su poderío económico con base en el menoscabo a los derechos de los trabajadores y a la intensificación de los niveles de explotación.

Con este propósito, nuestra organización regional debe enfrentar la tarea de un estudio comparativo de la legislación laboral en la subregión andina, especialmente referido a las normas legales en materia de sindicalización, derecho de huelga, contratos de trabajo, seguridad e higiene industrial, seguridad social y contratación colectiva, estudio cuya urgencia tiene su base en la necesidad de que el Consejo Ejecutivo de la ORIT, a reunirse en el mes de septiembre de este año, cuente con los elementos de juicio necesarios para el establecimiento de una estrategia adecuada para la armonización de la legislación laboral.

Adicionalmente, es indispensable abordar la problemática de capacitación profesional, que revestirá tanto más importancia cuanto mayor sea el flujo migratorio de los trabajadores de la subregión andina.

Entretanto, consideramos que el movimiento sindical y, de manera especial, la ORIT, debe propugnar un conjunto de acciones orientadas a obtener de los gobiernos del área el compromiso formal de no restringir los derechos actuales de los trabajadores, hasta tanto se desarrolle el proceso de armonización que hemos planteado, cuya concreción debe ser el resultado de un consenso entre el Estado, los trabajadores y el sector empresarial. A su vez, durante este lapso, nuestra acción de lucha debe orientarse hacia la consolidación de los derechos y garantías vigentes, buscando, de ser posible, su mejoramiento.

Dentro de los objetivos generales de la modernización de las legislaciones, debe considerarse la necesidad y la conveniencia de establecer similares condiciones de contratación laboral en todos los países de la subregión; pues, de mantenerse diferencias, en unos podrían aprovecharse condiciones ventajosas de la relación laboral, en desmedro de los intereses de otros.

De otra parte, tanto la armonización legal como el establecimiento de condiciones similares de contratación, podrían quedar en el vacío si no se llega a establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las disposiciones legales a nivel de la subregión. En este aspecto, debe tomar en cuenta la posibilidad de que el Tribunal Andino de Justicia se constituya en el órgano jurisdiccional llamado a hacer cumplir las normas legales y los contratos laborales.

En el aspecto orgánico, no cabe duda sobre la necesidad de contar con instrumentos legales que garanticen la institucionalización de una estructura sindical andina que podría partir de la constitución de una Coordinadora encargada de vertebrar al movimiento organizado de los trabajadores, sin perjuicio de crear las normas apropiadas para la conformación de organizaciones sindicales subregionales, especialmente en las empresas transnacionales.

Para concluir, consideramos necesario remarcar el hecho de que la globalización de la economía mundial constituye una realidad insoslayable y que la inserción de nuestros países dentro de ese proceso es inevitable, nuestro reto constituye la decisión de intervenir en esa realidad, de no permitir que la voz de los trabajadores sea ignorada, pues, en el curso histórico de obtención y consolidación de nuestras conquistas, hemos tenido siempre una acción protagónica y no será la fuerza del capi-

tal transnacional ni de los capitales nativos la que pueda eliminar este rol que lo hemos cumplido, debemos cumplirlo y lo cumpliremos inexorablemente.

*Ponencia presentada en el Foro Sindical Internacional frente a la Cumbre Presidencial del Pacto Andino, organizada por ORIT, CTV, ILDIS y FES, efectuada en Caracas entre el 13 y 15 de mayo de este año.